

DECRETO N° **1783**

TEMUCO, **10 AGO 2021**

**VISTOS:**

1.- La constatación en terreno de la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público con cierros en el pasaje Los Mapaches que impide la construcción del programa de pavimentación participativa, específicamente los números 1888, 1880, 1884, 1878, 1883, de la Comuna de Temuco.

2.- Los oficios notificación nro. 594 del 13/05/2021 y nro. 833 del 30/06/2021 de la Dirección de Obras Municipales a los propietarios, indicándoles el plazo para que reubiquen los cierros de sus propiedades por estar emplazados en un Bien Nacional de Uso Público.

3.- La providencia estampada en el Ord. 943 de fecha 27/07/2021 por el sr. Alcalde, en la que se solicita autorización para emitir el decreto de demolición de los cierros que afectan al programa de pavimentación en el Pasaje los Mapaches.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Ordenase el retiro de los cierros existentes en la Vía Pública del pasaje Los Mapaches y de todos los elementos en el lugar que impidan la ejecución del programa de pavimentación participativa implementado por el SERVIU XI Región.

2.- El retiro deberá ser ejecutado por el intermedio del Departamento de Operaciones, para lo cual designese ministro de fe al señor Jefe del Departamento de Operaciones. Los elementos resultantes del retiro serán derivados al recinto Municipal.

3.- Facúltese al Director de Operaciones, para que designe un funcionario de su repartición el cual podrá solicitar el apoyo de Carabineros de Chile y así dar cumplimiento a lo decretado, en caso que sea necesario, en los términos del Art. N° 153 de la L.G.U. y C.

4.- El plazo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto es de manera inmediata, una vez emitido el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARAÑEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MER/CFB/ECO/eco.  
c.c. Dir. Obras Municipales  
Jurídico  
Dirección de operaciones  
Oficina de Partes.  
Secpla



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



2273238.